



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

TRES CANTOS

URBANISMO

Asunto: expediente 16PD0004. Estudio de Detalle presentado por “CP Promotora, Sociedad Limitada”, para la ordenación de la Parcela RC.4B del Plan Parcial del Sector AR “Nuevo Tres Cantos”. Aprobación definitiva.

El Pleno Municipal celebrado el día 23 de febrero de 2017, ha adoptado el acuerdo número 013/17, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle presentado por “CP Promotora, Sociedad Limitada”, para la ordenación de la parcela RC.4B del Plan Parcial del Sector AR “Nuevo Tres Cantos” de este término municipal, el cual deberá también aportarse en word, y remitir un ejemplar del mismo al registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su depósito. Asimismo, se ordena la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, con los requisitos en el contenido, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de haber procedido a su depósito en el registro administrativo citado, para su entrada en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que se ha procedido al depósito de este plan en el Registro Administrativo de los planes de ordenación urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, donde puede ser consultado.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas, indicándose que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 10 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación y sin perjuicio de cuantos otros recursos considere oportuno deducir.

Tres Cantos, a 24 de febrero de 2017.—El segundo teniente de alcalde, Valentín Panojo Gutiérrez.

(02/7.016/17)

